

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 28 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, por el que se da cumplimiento a la resolución de la Secretaría General Técnica por la que acuerda la remisión del expediente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Almería y se emplaza a terceros interesados.

Con fecha 18 de junio de 2024, la Secretaría General Técnica dicta resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Almería, en relación al procedimiento ordinario núm. 98/2024, a instancias de don Juan Antonio Martínez Gómez contra la Resolución de fecha 9 de noviembre de 2023, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución dictada en fecha 29 de septiembre de 2023, en el expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial núm. 22/2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, así como el dispongo tercero de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201, de 19 de octubre de 2022),

R E S U E L V O

1.º La remisión, en el improrrogable plazo de veinte días, del expediente administrativo, original o copiado, completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Almería, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2.º Notificar la presente resolución de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

La interposición de este recurso se notifica en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1 a), 45.3 y 45.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que sirva de citación a las posibles personas interesadas, quienes podrán comparecer en el plazo de 9 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si así lo creen oportuno, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Almería.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 28 de junio de 2024.- El Delegado, Amós García Hueso.

00304410